

Términos y condiciones estudiantes con Instituto de Formación Miralmonte 2024-2025 - Daniel Calatrava Gomez

De una parte, Alfonso María Pérez de Diego, con DNI: 02619904C, actuando en nombre y representación de Colegio Miralmonte, Sociedad Cooperativa con CIF: F84233154, Código del centro: 30019362 y domicilio en Pza. Baden Powell, s/n Polígono Residencial Santa Ana 30319 Cartagena (Murcia), en adelante el Centro de FP.

De otra parte, Daniel Calatrava Gomez, mayor de edad, con DNI o Pasaporte 48709583E y domicilio a efectos de notificaciones en C/Trinquet 32 , 3, está interesado/a en matricularse en el ciclo se matricula en el ciclo Técnico Superior Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma en adelante el alumno.

Ambos se reconocen mutuamente capacidad para poder llevar a cabo el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS A DISTANCIA**, con base en las siguientes:

CONDICIONES

Primera. - El centro de FP cuenta con la autorización para impartir formación profesional oficial en modalidad de distancia de los siguientes ciclos.

-CFGs Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma.

-CFGs Marketing y Publicidad.

-CFGs Desarrollo de Aplicaciones Web.

El centro de FP es quien se encarga de impartir la formación que recibirá el alumno.

Con la firma del presente contrato el alumno estará automáticamente adhiriéndose y aceptando someterse integralmente a las disposiciones y condiciones del mismo, sin perjuicio del plazo legal de desistimiento previsto legalmente para consumidores.

La forma en que se desarrollará la formación en cuanto a contenido, duración y condiciones quedará estructurado por el Ministerio de Educación y Formación profesional, por la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía de la Región de Murcia.

Segunda. - El presente contrato tiene como objeto la prestación de servicios educativos de Ciclos formativos de formación profesional a distancia, a través de la plataforma virtual del Centro de FP y de forma presencial en las instalaciones del centro para la realización de las evaluaciones obligatorias o de otras actividades presenciales en el caso de ser necesarias.

Tercera. - Son obligaciones del centro FP

1. Proveer del contenido del Ciclo formativo de formación profesional para el uso del alumno, a través de Internet con acceso mediante usuario y contraseña específica para acceso del ciclo escogido por el alumno, de acuerdo a lo previsto en este contrato.
2. Coordinar administrativa y académicamente el ciclo, velando por su calidad y por el cumplimiento de la metodología de la educación a distancia.
3. Informar al alumno del esquema del ciclo, así como de cualquier variación que sufra el mismo.
4. Proveer al estudiante de todas las tutorías que solicite para resolución de dudas o ayuda en la adquisición de los contenidos educativos.
5. Buscar una empresa en la que el estudiante pueda hacer el FCT o formación en centro de trabajo. El centro de FP se compromete a buscar una empresa en un radio de 50 kilómetros tomando como centro la ciudad en la que resida. El estudiante tiene que adaptarse a los horarios que le solicite la empresa. En el caso que el estudiante no quiera la empresa asignada por el centro y decida no aceptar las prácticas, estará renunciado fehacientemente a este servicio y tendrá que buscar la empresa de prácticas por su cuenta.
6. Proveer de un título oficial, tras la superación del Ciclo, siempre que la evaluación del mismo sea aprobada. Si el estudiante no aprueba más de un 80 % de los créditos del primer curso del ciclo formativo en el que esté matriculado, no podrá pasar a segundo curso.
7. Informar al alumno a través de la plataforma de formación de las diferentes convocatorias ordinarias y

extraordinarias para evaluar la formación.

Cuarta. - Son obligaciones del alumno:

1. Poseer medios informáticos, con acceso a Internet para acceder a la formación.
2. Enviar los trabajos y evaluaciones, en el caso de que existan, dentro del plazo determinado.
3. Mantener sus datos de matrícula actualizados y con informaciones verídicas.
4. Cuidar la confidencialidad de su usuario y contraseña, no pudiendo facilitarla a terceros ajenos al contrato.

Quinta. - El alumno, de conformidad con la regulación vigente, tiene un derecho de desistimiento libre de 14 días, tras los cuales quedará vinculado a la duración del contrato.

Sexta. - El alumno se compromete a abstenerse de:

1. Utilizar indebidamente los códigos de acceso y/o contraseña.
2. Reproducir, de cualquier forma, el (los) material (es) del (de los) curso (s), bajo pena de responder, civil y criminalmente, ante la empresa y terceros, por violación de los derechos de autor del material del curso y de los derechos de propiedad intelectual, debiendo usarse los mismos exclusivamente en el ambiente propio y privado del alumno;
3. Propagar virus y/o programas invasivos;
4. Intentar burlar el sistema de seguridad de los ordenadores para los cuales no tenga acceso;
5. Cumplir con los términos y condiciones firmados con colaboradores del centro de FP.
6. Corromper o destruir datos, archivos o programas;
7. Divulgar a través de correo electrónico o de la plataforma del curso una promoción personal o de la institución en la que trabaja o presta servicios, con objetivos profesionales, comerciales o electorales;
8. Enviar mensajes que puedan ser considerados ofensivos.

Séptima. - Mediante la aceptación del presente contrato se acepta el uso de los datos personales del alumno. El alumno concuerda con que el centro de FP pueda recoger y retener informaciones sobre el mismo, inclusive su nombre y correo electrónico. La empresa mantiene contratos con empresas e individuos para ejecutar funciones en su nombre, como llenar pedidos, entregar productos, enviar cartas y correos electrónicos, remover informaciones repetitivas de lista de clientes, analizar datos, proveer asistencia en marketing y ofrecer atendimiento al alumno. Ellas tienen acceso a las informaciones personales del alumno necesarias para desempeñar sus funciones, pero no podrán usarlas para otras finalidades, diferentes a la actividad fin de la empresa.

Octava. - Las partes reconocen que el presente Contrato se formaliza, vinculándolas con la aceptación electrónica del mismo por el alumno.

Novena. - Las partes acuerdan que los litigios resultantes del presente contrato sean resueltos ante los Juzgados de Murcia por sumisión expresa.

Firmado

Alfonso María Pérez de Diego



Document ID: 9cf0aa53be4fb9632f14971c263d32a1a67dbaa0

Generated on: September 19, 2024

Signed On: <https://jobiiegroup.com/>



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Daniel Calatrava Gomez". The signature is fluid and somewhat abstract, with a large, sweeping loop on the left and a smaller, more vertical stroke on the right.

Signed By Daniel Calatrava Gomez

Signed On: September 19, 2024



Signature Certificate

Document name: Términos y condiciones estudiantes con Instituto de Formación Miral monte 2024-2025 - Daniel Calatrava Gomez

 Unique Document ID: 9CF0AA53BE4FB9632F14971C263D32A1A67DBAA0

LEGALLY SIGNED USING
WPsignature
Build. Track. Sign Contracts.



Daniel Calatrava Gomez
Party ID: 98117436-ba97-4d5c-bc75-741189d83f92
IP Address: 148.56.63.59
Security Level: E-mail

Digital Signature:



Multi-Factor
Digital Fingerprint
Checksum

34598ddcb36ad4e3fc69a3faea7cbd89



Timestamp

September 19, 2024 1:05 pm
CEST

Audit

Términos y condiciones estudiantes con Instituto de Formación Miral monte 2024-2025 - Daniel Calatrava Gomez Uploaded by Alberto Menárguez Sánchez - colaboraciones@jobiiegroup.com IP 185.113.185.171

September 19, 2024 1:10 pm
CEST

Document signed by Daniel Calatrava Gomez - dacamez@hotmail.com IP 148.56.63.59

September 19, 2024 1:10 pm
CEST

The document has been signed by all parties and is now closed.



This audit trail report provides a detailed record of the online activity and events recorded for this contract.

Page 4 of 4